PODER JUDICIAL

Votos del Día

DESPACHO: 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 23 noviembre, 2016

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-000840-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001280	9:30 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
09-002497-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001281	9:35 am

Por tanto: En lo que fue motivo de agravio, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

 NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
 09-002841-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001282	9:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida en cuanto dispuso el pago de las incapacidades otorgadas y no canceladas al actor en el período comprendido entre

el año dos mil cuatro y el dos mil seis. En su lugar, se confirma la sentencia de primera instancia. En lo demás objeto de recurso se mantiene

incólume el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000057-1178-LA	Revisión	LABORAL	2016/ 001283	9:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso de revisión, con las costas a cargo de la parte que lo promovió. Las personales se fijan en la suma prudencial de cien

mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000102-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001284	9:50 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada en cuanto se dictó sin especial pronunciamiento en costas. En su lugar, se condena a la parte actora a pagar ambas

costas del proceso, fijándose las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000955-0639-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001286	10:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000960-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001285	9:55 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido únicamente en cuanto condenó al demandado al pago de las diferencias en vacaciones. En su lugar, respecto a ese

extremo, se acoge la defensa de falta de derecho opuesta por la demandada y se deniega el reclamo. En lo demás, objeto de recurso, se confirma la

sentencia recurrida.

Fecha de Emisión 30/11/201608:32:16 2 de 8

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

NUE

No tiene Notas asociadas.

NU	JE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001763-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001287	10:05 am
Por tanto:	Se confirma el f	Callo recurrido.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Sa	alvados asociados.			
	No tiene Notas as	ociadas.			
NU	J E	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000121-100	01-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001288	10:10 am
Por tanto:	Se confirma el f	allo recurrido.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Sa	alvados asociados.			
	No tiene Notas as	ociadas.			
NU	J E	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000122-112	25-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001289	10:15 am
Por tanto:	Se rechaza de p	lano el recurso.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Sa	alvados asociados.			
	No tiene Notas as	ociadas.			

Fecha de Emisión 30/11/201608:32:16 3 de 8

Materia

Número de Voto

Hora

Clase

13-000198-0641-LA Riesgo del trabajo LABORAL 2016/ 001290 10:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000358-1288-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001291	10:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de recurso, en el entendido de que las diferencias por salario escolar, son las

correspondientes a la data en que se comenzó a pagar en el porcentaje inicial del segundo semestre de mil novecientos noventa y cuatro hasta

alcanzar el acumulado del ocho punto diecinueve por ciento y a futuro, desde la fecha que debió pagarse cada suma hasta su efectiva cancelación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

_	NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
	13-000361-0643-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001292	10:30 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
 13-000962-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001293	10·35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Emisión 30/11/201608:32:16 4 de 8

No tiene Notas asociadas.

Por tanto:

NU	J E	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000966-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001294	10:40 am
Por tanto:	En lo que fue ob	ojeto de agravio, se confirma la sentencia re	currida.		
Votos Salvados:	No tiene Votos Sa	alvados asociados.			
	No tiene Notas as	ociadas.			
NÜ	JE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001223-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001295	10:45 am
Por tanto:	Se confirma el fa	allo recurrido.			
Votos Salvados:	No tiene Votos Sa	alvados asociados.			
	No tiene Notas as	ociadas.			
NU	JE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002226-110)2-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2016/ 001296	10:50 am
Por tanto:	Se confirma la s	entencia recurrida en lo que fue objeto de a	gravio.		
Votos Salvados:	No tiene Votos Sa	alvados asociados.			
	No tiene Notas aso	ociadas.			
NU	JE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002245-117	78-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001297	10:55 am

Fecha de Emisión 30/11/201608:32:16 5 de 8

Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto por la parte demandada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000531-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001298	11:00 am

Por tanto:

Se modifica el fallo recurrido en cuanto dispuso que "...Sobre la condenatoria al pago de salarios caídos deberá la parte actora remitir a la Caja Costarricense de Seguro Social el pago de las cargas sociales que le corresponden al trabajador (cuota obrera), además deberá adicionar el pago de las cuotas patronales, incluyendo no solo los extremos derivados de la Ley Constitutiva de la Caja sino de las leyes especiales cuya recaudación esté legalmente a cargo de la entidad aseguradora (Ley del Fondo de Asignaciones Familiares, Ley de Protección al Trabajador, etc., pago que deberá acreditarse en la etapa de ejecución del fallo...". En su lugar se ordena que: "Previo al pago de la suma que en ejecución de sentencia se determine por concepto de salarios caídos, la demandada deducirá lo que proceda por concepto de cuotas obreras y, luego, junto con las cuotas que corresponda pagar a la empleadora, en razón de ese monto salarial, las remitirá a la Caja Costarricense de Seguro Social conforme a los procedimientos establecidos al efecto. Igualmente, corresponderá a la empleadora la retención y envío a esa Institución, de cualquier otro monto que, sobre ese extremo, conforme a la ley sea procedente (Ley del Fondo de Asignaciones Familiares, Ley de Protección al Trabajador, etc.), lo que se acreditará en aquella vía". En lo demás, motivo de agravio, se confirma la sentencia impugnada. Envíese copia de este voto al Departamento de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social para lo que en derecho corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000786-0641-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001299	11:05 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de agravio.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE Clase Materia Número de Voto Hora

Fecha de Emisión 30/11/201608:32:16 6 de 8

14-002718-1102-LA Ordinario LABORAL 2016/ 001300 11:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia venida en alzada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002723-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001301	11:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de impugnación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002770-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001302	11:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

 NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
 14-002796-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001303	11:25 am

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Emisión 30/11/201608:32:16 7 de 8

 NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
 15-000110-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001304	11:30 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida en lo que fue objeto de agravio.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000722-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001305	11:35 am

Por tanto: Se modifica el fallo impugnado en cuanto condenó al demandado a cancelarle al actor la suma de ciento sesenta y un mil seiscientos sesenta colones

con ochenta y cuatro céntimos por diecisiete días de incapacidad temporal y se fija ese extremo en la suma de ciento siete mil ochocientos treinta y

cuatro colones con cuarenta céntimos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

 NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora	
 15-300097-0920-LA	Ordinario	LABORAL	2016/ 001306	11:40 am	

Por tanto: Se revoca en todos sus extremos la resolución impugnada. En su lugar, se confirma la sentencia de primera instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Emisión 30/11/201608:32:16 8 de 8